

Orgánica a los siguientes principios y controles, sin perjuicio de los que puedan establecerse en la normativa específica:

a) Las Comunidades Autónomas facilitarán a la Administración del Estado la información que ésta solicite sobre las materias correspondientes.

b) Las facultades y servicios transferidos mantendrán, como mínimo, el nivel de eficacia que tengan en el momento de la transferencia.

c) En caso de incumplimiento de los requisitos anteriores, el Gobierno requerirá formalmente al respecto a la Comunidad Autónoma y, si persistiere el incumplimiento, podrá suspender a partir de los tres meses las facultades y servicios, dando cuenta de ello a las Cortes Generales, quienes resolverán sobre la procedencia de la decisión del Gobierno, levantando la suspensión o acordando la revocación del ejercicio de la facultad transferida.

#### Título IV

#### Traspaso de servicios

#### Artículo 22. Traspaso de servicios.

Cuando para el ejercicio de las competencias trans-

teridas sea necesario efectuar traspaso de servicios, las Comisiones Mixtas precisarán los medios materiales y financieros, las funciones comprendidas en los ámbitos de la respectiva competencia y, en su caso, concretarán cuáles de estas funciones se llevarán a cabo a través de los órganos de cooperación, o se ajustarán en su ejercicio a planes o programas de carácter general.

Disposición final única.

La presente Ley Orgánica entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,  
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.1

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de Diciembre de 1992, se ha nombrado Teniente de Alcalde a José Manuel Herreros Pérez con las atribuciones determinadas en los arts. 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Nestares, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Relación de aspirantes, tribunal y convocatoria del primer ejercicio de las pruebas convocadas para la provisión de 2 plazas de Guardia de la Policía Local

II.B.1

En relación con la convocatoria para cubrir mediante el sistema de Oposición, dos plazas de Guardia de la Policía Municipal, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 125 de 17 de Octubre de 1.992 y en el Boletín Oficial del Estado nº 270 de 10 de Noviembre del corriente, en virtud de lo establecido en la base 4 de las que rigen ésta convocatoria, por el presente

#### HE RESUELTO:

1º.— Aprobar la lista de admitidos y excluidos que es la siguiente:

#### ADMITIDOS

CALZADA ALONSO, FELIX ANTONIO	16.534.536
GALILEA MARTINEZ DE PINILLOS, SARA	16.533.685
GARCIA CESPEDES, JOSE LUIS	15.965.668
GOMEZ GIL, JUAN CARLOS	72.781.541
HERRERA MARTOS, GREGORIO	33.415.498
LAFONT PURAS, VICENTE	16.548.830
LOPEZ JIMENEZ, JESUS	72.783.970
MARTINEZ JAIME, FERNANDO	72.780.678
MONTES URRIZA, JESUS ANGEL	16.564.507
MORENO ORTEGA, VICTOR MANUEL	16.561.960
NEIRA LOPEZ, JOSE MANUEL	16.560.804
RAMOS FRANCES, SANTIAGO	52.440.674
RUIZ LALINDE, DONATO	16.021.298
RUIZ PASCUAL, JOSE CARLOS	16.807.337
SAEZ SANTIN, FELIX	16.554.603
SOLA MARTINEZ, JOSE IGNACIO	16.020.530

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

En el plazo de diez días, los interesados podrán alegar lo que estimen pertinente, declarándose definitivamente aprobada la lista anterior en el supuesto de que no se presentaran alegaciones.

2º.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador, que queda constituido del siguiente modo:

#### TITULARES

#### PRESIDENTE:

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente.

#### VOCALES:

— D. LUIS LOPEZ CRUZ, Concejal nombrado por la Alcaldía  
— D. FELIPE GARCIA DE JALON RAMIREZ, en representación de la Comunidad Autónoma.

— D. JOSE ANTONIO CARBONELL CUESTA, Funcionario propuesto por los Delegados de Personal.

— D. JULIO RUIZ CASAS, Funcionario propuesto por la Alcaldía.  
— D. JAVIER CORDON ROYO, experto designado por el Presidente de esta Corporación.

#### SECRETARIO:

D. JOSE RAMON MAQUEDA ORDEN, Secretario del Ayuntamiento

#### SUPLENTES

#### PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA BAYO MORENO.

#### VOCALES:

— D. GALO MORENO CABELLO  
— D. LUIS SAN MILLAN LARIZGOITIA  
— D. JOSE JAVIER MUNARRIZ MARTINEZ

Orgánica a los siguientes principios y controles, sin perjuicio de los que puedan establecerse en la normativa específica:

a) Las Comunidades Autónomas facilitarán a la Administración del Estado la información que ésta solicite sobre las materias correspondientes.

b) Las facultades y servicios transferidos mantendrán, como mínimo, el nivel de eficacia que tengan en el momento de la transferencia.

c) En caso de incumplimiento de los requisitos anteriores, el Gobierno requerirá formalmente al respecto a la Comunidad Autónoma y, si persistiere el incumplimiento, podrá suspender a partir de los tres meses las facultades y servicios, dando cuenta de ello a las Cortes Generales, quienes resolverán sobre la procedencia de la decisión del Gobierno, levantando la suspensión o acordando la revocación del ejercicio de la facultad transferida.

#### Título IV

#### Traspaso de servicios

#### Artículo 22. Traspaso de servicios.

Cuando para el ejercicio de las competencias trans-

teridas sea necesario efectuar traspaso de servicios, las Comisiones Mixtas precisarán los medios materiales y financieros, las funciones comprendidas en los ámbitos de la respectiva competencia y, en su caso, concretarán cuáles de estas funciones se llevarán a cabo a través de los órganos de cooperación, o se ajustarán en su ejercicio a planes o programas de carácter general.

Disposición final única.

La presente Ley Orgánica entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,  
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.1

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de Diciembre de 1992, se ha nombrado Teniente de Alcalde a José Manuel Herreros Pérez con las atribuciones determinadas en los arts. 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Nestares, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Relación de aspirantes, tribunal y convocatoria del primer ejercicio de las pruebas convocadas para la provisión de 2 plazas de Guardia de la Policía Local

II.B.1

En relación con la convocatoria para cubrir mediante el sistema de Oposición, dos plazas de Guardia de la Policía Municipal, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 125 de 17 de Octubre de 1.992 y en el Boletín Oficial del Estado nº 270 de 10 de Noviembre del corriente, en virtud de lo establecido en la base 4 de las que rigen ésta convocatoria, por el presente

#### HE RESUELTO:

1º.— Aprobar la lista de admitidos y excluidos que es la siguiente:

#### ADMITIDOS

CALZADA ALONSO, FELIX ANTONIO	16.534.536
GALILEA MARTINEZ DE PINILLOS, SARA	16.533.685
GARCIA CESPEDES, JOSE LUIS	15.965.668
GOMEZ GIL, JUAN CARLOS	72.781.541
HERRERA MARTOS, GREGORIO	33.415.498
LAFONT PURAS, VICENTE	16.548.830
LOPEZ JIMENEZ, JESUS	72.783.970
MARTINEZ JAIME, FERNANDO	72.780.678
MONTES URRIZA, JESUS ANGEL	16.564.507
MORENO ORTEGA, VICTOR MANUEL	16.561.960
NEIRA LOPEZ, JOSE MANUEL	16.560.804
RAMOS FRANCES, SANTIAGO	52.440.674
RUIZ LALINDE, DONATO	16.021.298
RUIZ PASCUAL, JOSE CARLOS	16.807.337
SAEZ SANTIN, FELIX	16.554.603
SOLA MARTINEZ, JOSE IGNACIO	16.020.530

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

En el plazo de diez días, los interesados podrán alegar lo que estimen pertinente, declarándose definitivamente aprobada la lista anterior en el supuesto de que no se presentaran alegaciones.

2º.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador, que queda constituido del siguiente modo:

#### TITULARES

#### PRESIDENTE:

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente.

#### VOCALES:

— D. LUIS LOPEZ CRUZ, Concejal nombrado por la Alcaldía  
— D. FELIPE GARCIA DE JALON RAMIREZ, en representación de la Comunidad Autónoma.

— D. JOSE ANTONIO CARBONELL CUESTA, Funcionario propuesto por los Delegados de Personal.

— D. JULIO RUIZ CASAS, Funcionario propuesto por la Alcaldía.  
— D. JAVIER CORDON ROYO, experto designado por el Presidente de esta Corporación.

#### SECRETARIO:

D. JOSE RAMON MAQUEDA ORDEN, Secretario del Ayuntamiento

#### SUPLENTES

#### PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA BAYO MORENO.

#### VOCALES:

— D. GALO MORENO CABELLO  
— D. LUIS SAN MILLAN LARIZGOITIA  
— D. JOSE JAVIER MUNARRIZ MARTINEZ